

## **Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas**

**Vigésima primera reunión**  
**Ginebra, 13 a 17 de noviembre de 2023**

### **INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL PLAZO PARA RESPONDER A LAS NOTIFICACIONES DE DENEGACIÓN PROVISIONAL Y SOBRE LA MANERA DE CALCULARLO**

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

1. En su vigésima reunión, celebrada en Ginebra del 7 al 11 de noviembre de 2022, el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (en adelante “el Grupo de Trabajo”) examinó los documentos MM/LD/WG/20/INF/2 y MM/LD/WG/20/INF/2 Corr.<sup>1</sup>
2. En dichos documentos se expone la información en poder de la Oficina Internacional respecto de los plazos, y la manera de calcularlos, que las distintas Oficinas conceden a los titulares para responder a las notificaciones de denegación provisional. Ambos documentos complementan el documento MM/LD/WG/20/3 sobre denegaciones provisionales.<sup>2</sup>
3. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos documentos de información y animó a las Oficinas de las Partes Contratantes a revisarlos y a proporcionar a la Oficina Internacional información actualizada al respecto.

---

<sup>1</sup> Véanse los documentos [MM/LD/WG/20/INF/2](#), “Información sobre el plazo para responder a las notificaciones de denegación provisional y sobre la manera de calcularlo”, y [MM/LD/WG/20/INF/2 Corr.](#), “Corrección del documento MM/LD/WG/20/INF/2”.

<sup>2</sup> Véase el documento [MM/LD/WG/20/3](#), “Denegación provisional”.

4. En su decimonovena reunión, tras los debates basados en el documento MM/LD/WG/20/3 sobre denegaciones provisionales, el Grupo de Trabajo acordó recomendar a la Asamblea de la Unión de Madrid introducir modificaciones en las Reglas 17 y 40 del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (en adelante, “el Reglamento”). Estas modificaciones fueron aprobadas por la Asamblea de la Unión de Madrid en julio de 2023, siendo su fecha de entrada en vigor el 1 de noviembre de 2023.

5. Entre las modificaciones mencionadas del Reglamento se encuentra el nuevo párrafo 7) de la Regla 17 del Reglamento, por el cual se exige a las Partes Contratantes que notifiquen a la Oficina Internacional los plazos para presentar una petición de revisión de la denegación provisional, o un recurso contra ella, con arreglo a lo referido en el párrafo 2.vii) de dicha Regla, y cómo se calcula dicho plazo. La Regla 32 del Reglamento establece que la Oficina Internacional publicará esta información en la gaceta oficial y la pondrá a disposición del público en el sitio web de la OMPI.

6. Los nuevos requisitos proporcionarán a los usuarios del Sistema de Madrid y a otras partes interesadas una única fuente de información oficial sobre los plazos aplicables para responder a una notificación de denegación provisional en las Partes Contratantes del Sistema de Madrid.

7. En una comunicación reciente (Nota C.M. 1523), la Oficina Internacional informó a las Partes Contratantes de los nuevos requisitos introducidos mediante las modificaciones de las Reglas 17 y 40 del Reglamento y de su fecha de entrada en vigor. Se pidió a las Partes Contratantes que revisaran la información recopilada por la Oficina Internacional en relación con los plazos aplicables para responder a las denegaciones provisionales, y que la transmitieran a la Oficina Internacional en virtud de la nueva Regla 17.7) del Reglamento.

8. Se insta a las Partes Contratantes a que notifiquen la información requerida a la Oficina Internacional lo antes posible y a que se aseguren de que dicha información se mantiene actualizada, en beneficio de los usuarios del Sistema de Madrid y de otras partes interesadas. En el Anexo del presente documento figura un cuadro con información actualizada recopilada por la Oficina Internacional sobre los plazos y su cálculo.

*9. Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota de la información presentada en este documento y a informar a la Oficina Internacional de cualquier actualización necesaria.*

[Sigue el Anexo]

**INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO PARA RESPONDER A LAS NOTIFICACIONES DE DENEGACIÓN PROVISIONAL Y SOBRE LA MANERA DE CALCULARLO**

Oficina	Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio	Cómo calcular el plazo (de oficio)	Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición	Cómo calcular el plazo (oposición)
<b>Afganistán</b>	15 días.	A partir de la fecha de emisión de la denegación provisional por la Oficina.	15 días.	A partir de la fecha de emisión de la denegación provisional por la Oficina.
<b>Albania</b>	4 meses.	A partir de la fecha <del>de publicación de la notificación en la gaceta oficial de la OMPI</del> en que <u>el titular recibe la notificación.</u>	<del>3</del> 2 meses <u>para designar un mandatario local.</u>	A partir de la fecha <del>de publicación de la notificación en la gaceta oficial de la OMPI</del> en que <u>el titular recibe la notificación.</u>
<b>Alemania</b>	4 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	4 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.
<b>Antigua y Barbuda</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Argelia</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.	No procede.	No procede.
<b>Armenia</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.	1 mes.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.
<b>Australia</b>	15 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	1 mes.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Austria</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Azerbaiyán</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la denegación provisional.	No procede.	No procede.

Oficina	Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio	Cómo calcular el plazo (de oficio)	Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición	Cómo calcular el plazo (oposición)
<b>Bahrein</b>	60 días.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	60 días.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Belarús</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.	No procede.	No procede.
<b>Benelux (Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo)</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	<del>2 meses</del> <u>1 mes.</u>	A partir de la fecha en que la Oficina <del>invita al titular a</del> <del>presentar</del> <del>alegaciones</del> <del>(igual a la fecha de</del> <del>emisión)</del> <u>emite la notificación.</u>
<b>Bhután</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Bonaire, San Eustaquio y Saba</b>	La protección en las islas de Bonaire, San Eustaquio y Saba se concede de forma automática.			
<b>Bosnia y Herzegovina</b>	4 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI notifica la denegación provisional al titular.	60 días.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Botswana</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Brasil</b>	60 días naturales.	A partir de la fecha de publicación de la denegación provisional en la gaceta de la Oficina.	60 días naturales.	A partir de la fecha de publicación de la denegación provisional en la gaceta de la Oficina.
<b>Brunei Darussalam</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI emite la notificación.	3 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI emite la notificación.

Oficina	Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio	Cómo calcular el plazo (de oficio)	Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición	Cómo calcular el plazo (oposición)
<b>Bulgaria</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la denegación provisional.	1 mes para designar abogado. Si el titular no designa a un abogado, solo se le notificará la decisión. El período de reflexión vence a los 3 meses de la notificación de la oposición. Una vez vencido el período de reflexión, el titular dispone de 2 meses para contestar a la oposición.	A partir de la fecha en que la OMPI envía la notificación al titular.
<b>Cabo Verde</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.
<b>Camboya</b>	60 días.	A partir de la recepción de la notificación de denegación enviada por la OMPI.	90 días.	A partir de la fecha en que la OMPI notifica la denegación provisional al titular.
<b>Canadá</b>	6 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Chile</b>	60 días laborables.	A partir de la fecha en que la Oficina envía la notificación a la OMPI.	60 días laborables.	A partir de la fecha en que la Oficina envía la notificación a la OMPI.
<b>China</b>	15 días.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación de la OMPI.	30 días.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación de la OMPI.
<b>Chipre</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.

Oficina	Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio	Cómo calcular el plazo (de oficio)	Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición	Cómo calcular el plazo (oposición)
<b>Colombia</b>	1 mes + 10 días laborables (denegaciones basadas en un examen de oficio); 60 días laborables (denegaciones basadas en la vaguedad de los bienes y servicios).	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	30 días laborables.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Croacia</b>	4 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	4 meses + 60 días para presentar alegaciones.	4 meses para designar al mandatario (a partir de la fecha en que la Oficina emite la denegación provisional). 60 días para presentar alegaciones (a partir de la fecha en que el mandatario designado recibe el escrito de oposición).
<b>Cuba</b>	30 días.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	30 días.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.
<b>Curaçao</b>	6 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	No procede.	No procede.
<b>Dinamarca</b>	4 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	4 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Egipto</b>	90 días.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	90 días.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.

Oficina	Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio	Cómo calcular el plazo (de oficio)	Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición	Cómo calcular el plazo (oposición)
<b>Emiratos Árabes Unidos</b>	30 días.	A partir de la fecha en que la OMPI notifica la denegación provisional al titular.	30 días.	A partir de la fecha en que la OMPI notifica la denegación provisional al titular.
<b>Eslovaquia</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Eslovenia</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>España</b>	4 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	4 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Estados Unidos de América</b>	6 meses.	<del>A partir de la fecha de emisión de la denegación provisional por la Oficina.</del> <a href="#">A partir de la fecha en que la Oficina transmite la notificación a la OMPI.</a>	40 días.	A partir de la fecha de la orden emitida por la Comisión de Audiencias y Recursos en materia de Marcas (TTAB) en la que se fijan las fechas de revelación de documentos y pruebas y celebración del procedimiento.
<b>Estonia</b>	4 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina acepta tramitar la oposición.
<b>Eswatini</b>	No procede.	No procede.	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la denegación provisional.
<b>Federación de Rusia</b>	6 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	No procede.	

Oficina	Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio	Cómo calcular el plazo (de oficio)	Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición	Cómo calcular el plazo (oposición)
<b>Filipinas</b>	2 meses.	A partir de la fecha de firma digital que figura en la notificación de la Oficina.	30 días.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.
<b>Finlandia</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Francia</b>	<del>45 días</del> <u>1 mes.</u>	<del>A partir de la fecha de envío de la notificación de denegación provisional</del> <u>A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.</u>	2 meses <del>+15 días.</del>	<del>2 meses a partir de la fecha en que la Oficina emitió la denegación provisional + 15 días.</del> <u>A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.</u>
<b>Gambia</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Georgia</b>	3 meses.	A partir de la fecha de publicación de la notificación en la Gaceta de Marcas Internacionales de la OMPI.	3 meses ante la Cámara de Apelación de Sakpatenti; o 1 mes ante el Tribunal Regional de Mtskheta.	A partir de la fecha de publicación de la notificación en la Gaceta de Marcas Internacionales de la OMPI.
<b>Ghana</b>	1 mes.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.
<b>Grecia</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI recibe la notificación.	3 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI recibe la notificación.
<b>Guernsey</b>	No procede.	No procede.	1 mes.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.

<b>Oficina</b>	<b>Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio</b>	<b>Cómo calcular el plazo (de oficio)</b>	<b>Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición</b>	<b>Cómo calcular el plazo (oposición)</b>
<b>Hungría</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>India</b>	1 mes.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.
<b>Indonesia</b>	30 días.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	30 días.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.
<b>Irán (República Islámica del)</b>	60 días.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	60 días.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.
<b>Irlanda</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Islandia</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Israel</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.
<b>Italia</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.	3 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.
<b>Jamaica</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.
<b>Japón</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	No procede.	

Oficina	Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio	Cómo calcular el plazo (de oficio)	Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición	Cómo calcular el plazo (oposición)
<b>Kazajstán</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación. <u>A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.</u>	No procede.	
<b>Kenya</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la denegación provisional.	42 días.	A partir de la fecha de recepción del escrito de oposición.
<b>Kirguistán</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.
<b>Lesotho</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Letonia</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	3 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.
<b>Liberia</b>	No procede.	A partir de la fecha en que la OMPI notifica la denegación provisional al titular.	3 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI notifica la denegación provisional al titular.
<b>Liechtenstein</b>	5 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	No procede.	No procede.
<b>Lituania</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Macedonia del Norte</b>	60 días.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	60 días.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.

<b>Oficina</b>	<b>Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio</b>	<b>Cómo calcular el plazo (de oficio)</b>	<b>Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición</b>	<b>Cómo calcular el plazo (oposición)</b>
<b>Madagascar</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	No procede.	No procede.
<b>Malasia</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.
<b>Malawi</b>	30 días.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.	60 días.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la denegación provisional.
<b>Marruecos</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	2 meses.	A partir del vencimiento del período de oposición.
<b>Mauricio</b>	6 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.
<b>México</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.
<b>Mónaco</b>	15 días.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.	No procede.	No procede.
<b>Mongolia</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	3 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.
<b>Montenegro</b>	4 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	4 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Mozambique</b>	30 días.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	30 días.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.

<b>Oficina</b>	<b>Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio</b>	<b>Cómo calcular el plazo (de oficio)</b>	<b>Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición</b>	<b>Cómo calcular el plazo (oposición)</b>
<b>Namibia</b>	30 días.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	30 días.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Noruega</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Nueva Zelandia</b>	1 año.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Omán</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.
<b>Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina envía la notificación a la OMPI.	3 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.
<b>Pakistán</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.	1 mes.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.
<b>Polonia</b>	5 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.
<b>Portugal</b>	1 mes.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.
<b>Reino Unido</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>República Árabe Siria</b>	30 días.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	3 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.
<b>República Checa</b>	6 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	6 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.

<b>Oficina</b>	<b>Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio</b>	<b>Cómo calcular el plazo (de oficio)</b>	<b>Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición</b>	<b>Cómo calcular el plazo (oposición)</b>
<b>República de Corea</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>República de Moldova</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.
<b>República Democrática Popular Lao</b>	60 días.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	60 días.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.
<b>República Popular Democrática de Corea</b>	6 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	6 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Rumania</b>	30 días.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.	30 días.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.
<b>Rwanda</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	14 días.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.
<b>Samoa</b>	6 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.
<b>San Marino</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.
<b>San Martín</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	No procede.	No procede.
<b>Santo Tomé y Príncipe</b>	1 mes.	A partir de la fecha de emisión de la denegación provisional por la Oficina.	3 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la denegación provisional.

<b>Oficina</b>	<b>Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio</b>	<b>Cómo calcular el plazo (de oficio)</b>	<b>Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición</b>	<b>Cómo calcular el plazo (oposición)</b>
<b>Serbia</b>	6 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Sierra Leona</b>	No procede.	No procede.	3 meses.	A partir de la fecha del anuncio.
<b>Singapur</b>	4 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	4 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Sudán</b>	1 mes.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.	1 mes.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.
<b>Suecia</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Suiza</b>	5 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Tailandia</b>	90 días.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	90 días.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Tayikistán</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI notifica la denegación provisional al titular.	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.
<b>Trinidad y Tabago</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Túnez</b>	1 mes.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que el titular recibe la notificación.
<b>Türkiye</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.

<b>Oficina</b>	<b>Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio</b>	<b>Cómo calcular el plazo (de oficio)</b>	<b>Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición</b>	<b>Cómo calcular el plazo (oposición)</b>
<b>Turkmenistán</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Ucrania</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Unión Europea</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses para designar un representante del Espacio Económico Europeo (EEE). 6 meses para presentar observaciones cuando ya se ha designado un representante del EEE.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Uzbekistán</b>	6 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	6 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Viet Nam</b>	3 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina transmite la notificación a la OMPI.	No procede.	No procede.
<b>Zambia</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.	2 meses.	A partir de la fecha en que la Oficina emite la notificación.
<b>Zimbabwe</b>	2 meses.	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular.	2 meses.	A partir de la fecha de emisión de la denegación provisional por la Oficina.

[Fin del Anexo y del documento]